



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 30 NOV. 2022

REF: EJECUTIVO.

Rad No. 110014003005-2022-00139-00

DEMANDANTE ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN
COBRANZAS S.A. AECSA.

DEMANDADO: WILLIAM CAMILO RODRIGUEZ VASQUEZ.

Para todos los efectos a que haya lugar, téngase por notificado al ejecutado **William Camilo Rodríguez Vásquez**, conforme lo dispuesto en el artículo **8 de la Ley 2213 de 2022**, quien dentro del término legal concedido para el efecto guardó silencio. (consecutivos 08 a 09 c.1 del dossier digital)

De otro lado, observado el poder que se avizora pdf 11 de la presente encuadernación, RECONÓZCASE personería al Dr. **Miguel Angel Chaves Garcia** como apoderado judicial de la parte pasiva en la forma y efectos del poder conferido.

En firme el presente auto retorne las diligencias al despacho para continuar con el trámite que en derecho corresponda.

Por secretaría contrólense los términos.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° _____
del 01 DIC. 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria